
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

**27 SET 2022**

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° /22

**- 5 8 6 / 2 2**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EVENTO MUESTRA ANUAL DE LAS ESCUELAS ESPECIALES.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.



Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2853-D-22: Se declara de Interés Municipal el evento Feria de colores. Colegio Nehuen Peuman.

Nota de Solicitud de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N°6.

#### FUNDAMENTOS

Del 17 al 21 de octubre, se realizarán en las instalaciones del Salón Cultural de Usos Múltiples de la Municipalidad (SCUM), cinco jornadas denominadas "Muestra Anual de las Escuelas Especiales" impulsada por la Dirección de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 6 junto a la Escuela Especial N° 6 y Escuela Especial N°19.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--





Dichas jornadas incluyen propuestas que involucran actividades interactivas, artísticas, culturales, debates, talleres y clases abiertas. Las mismas están destinadas tanto a los alumnos y alumnas de las escuelas especiales de nuestra ciudad como a otras escuelas, familiares y la comunidad en general.

Además se realizará una muestra en la que se podrán adquirir diferentes productos que son elaborados por los propios estudiantes en los talleres incluidos dentro de su formación académica, tales como herrería y cocina entre otros. Se apunta a que la participación de la comunidad se de manera activa, compartiendo acciones que ya se concretaron y proponiendo nuevas experiencias en las que la inclusión se muestre cotidiana.

El eje rector que propone la muestra es poder compartir con la comunidad en general como se desarrolla la educación de las personas con discapacidad y en ello dar cuenta de las barreras que se presentan. Las cuales pueden ser físicas, culturales, económicas, de comunicación, movilidad o actitudinales; que impiden el ejercicio pleno de sus derechos y obstaculizan su participación activa en los diferentes procesos de toma de decisiones en asuntos que afectan su vida cotidiana.

En este sentido, desde el equipo directivo y comunidad educativa de la Escuela explican que como sociedad tenemos el gran desafío de construir vínculos desde una perspectiva de inclusión social, que permita a las y los adolescentes con discapacidad desenvolverse en los diferentes ámbitos sociales en condiciones de igualdad de oportunidades.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

La idea fuerza que acompaña la propuesta es: *“Nosotros hacemos junto a otros, compartimos espacios y actividades de la vida adolescente en la comunidad a la que pertenecemos. La inclusión no es solo la persona con discapacidad incluida en espacios comunes, también es lo que otros hacen junto a nosotros, es el hacer compartido.”*

Es importante resaltar que en este tipo de actividades se pone en juego el involucramiento de todos los estudiantes y la comunidad educativa, fortaleciendo el desarrollo del espíritu colectivo y las responsabilidades compartidas en un trabajo que se realiza de manera cooperativa. Consolidando también la cohesión institucional y el vínculo a través del acompañamiento y compromiso del equipo docente.

En virtud de lo expuesto y de la importancia de acompañar este tipo de iniciativas que fortalecen los procesos de intercambio entre pares y su articulación con la comunidad es que consideramos pertinente declarar de interés municipal el evento Muestra Anual de las Escuelas Especiales.



**AUTORES:** Gerardo Avila, Natalia Almonacid, Norma Taboada, Claudia Torres y Carlos Sánchez y Puente (Bloque JSRN).

  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

Firmado digitalmente  
por ALMONACID  
Natalia Soledad  
Fecha: 2022.09.27  
13:42:40 -03'00'

  
Firmado digitalmente por:  
AVILA Gerardo Sergio //  
CONCEJAL MUNICIPAL  
BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO  
NEGRO (JSRN) // Fecha y  
hora: 27.09.2022 13:17:10

**INICIATIVA:** Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N°6. Directora Silvina Elena.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



COLABORADORAS: Romina Molina y Ana Rojas.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el evento “Muestra Anual de las Escuelas Especiales”, cuya organización este año está a cargo de la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 6 de San Carlos de Bariloche, que se realizará del 17 al 21 de octubre del corriente, en las instalaciones del Salón Cultural de Usos Múltiples (SCUM) de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.